RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso : Ejecutivo –Hipotecario

Radicación. : 11001310301920210052800

Se rechaza la demanda presentada con el radicado de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE

BA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 03/12/2021___ se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 218_

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria